



MAT.: Aprueba compra menor a 3UTM
Complejo Mamuil Malal.

TEMUCO, 22.022010

RESOLUCION EXTA. N° 287/

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional".
2. La ley N° 19.886 publicada el 30.07.2003, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios.
3. El decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 cuyo artículo 53 letra a) permite efectuar contrataciones fuera del sistema de información, cuando se trata de contrataciones con montos inferiores a 3 UTM.
4. La Ley N° 20.407, del Ministerio de Hacienda, publicada el 16.12.2009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
5. E-Mail del 26.01.2010 de Administrador del Complejo Sr. Jorge Sandoval que solicita la adquisición de Gas a Granel para el Complejo.
6. La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 cuyo artículo 53 letra a) permite efectuar contrataciones fuera del sistema de información, cuando se trata de contrataciones con montos inferiores a 3 UTM.
- 2.- Memorando Interno de Administrador complejo Mamuil Malal que solicita arreglo de muebles para el complejo fronterizo Mamuil Malal comuna de Curarrehue para lo cual presente cotizaciones por montos inferiores a 3utm y propone adquirir el servicio con el proveedor Sr. Héctor arcángel Epuin Brevis por un monto de \$95.200 (Noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA Incluido.

RESUELVO:

- 1.- **Apruébese** la cotización del proveedor Héctor Arcángel Epuin Brevis RUT: 81.312.600-1 para proceder a la reparación de muebles de madera entregados en el complejo Mamuil Malal, ajustes de puertas limpieza y barniz por un monto de \$95.200 (Noventa y cinco mil doscientos pesos)
- 2.- Los costos que implique la presente resolución serán con cargo a presupuesto corriente del Servicio Ítem Complejo Fronterizo Mamuil Malal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

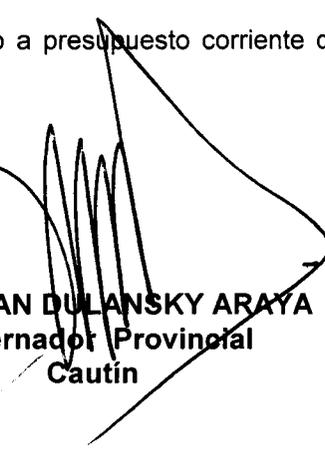

PABLO ARIAS PALACIOS
Asesor Jurídico

JSK/si.

Distribución:

- Dpto. Adm. y Fzas. (Claudia)
- Partes




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
Gobernador Provincial
Cautín